

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAYO 2017

00165

Expediente N° 14.272/08

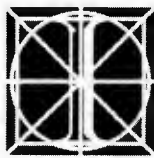
VISTO la Resolución FI N° 338-CD-2016, mediante la cual se otorga al Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Fundaciones" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1 de julio 2016 y mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva en la misma materia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2438/16, el docente solicita la modificación de su pedido de licencia, a fin de que ésta le sea concedida a partir del 1 de octubre de 2016, aclarando que simultáneamente gestionó una prórroga para tomar posesión, recién en dicha fecha, del cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Fundaciones".

Que el Ing. ALBARRACÍN informa, en Nota N° 0691/17, que su solicitud obedece a una incompatibilidad horaria con su cargo docente en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, que se subsanó el 1 de octubre de 2016.

Que el docente adjunta una constancia extendida por el Secretario Académico de la citada Facultad, la cual da cuenta de que usufructuó licencia sin goce de haberes, en su cargo de Profesor Adjunto Interino de la asignatura "Estabilidad III" de Ingeniería Civil, desde el 1 de octubre de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017, como así también que dicha licencia le fue renovada, a su requerimiento, a partir del 1 de marzo de 2017.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.272/08

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 30/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de abril de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución FI N° 338-CD-2016, sustituyendo el texto de su artículo 1º por el que seguidamente se transcribe:

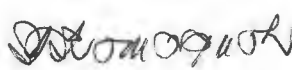
"Conceder al Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura 'Fundaciones' de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1 de octubre de 2016 y mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva en la misma materia."

ARTÍCULO 2º.- Ratificar el artículo 2º de la Resolución FI N° 338-CD-2016.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00165** -CD- **2017**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa